



OSASUN SAILA

Bizkaiko Lurralde-Ordezkaritza
Osasun Publikoko Zuzendariordetza
Ezker Aldea-Enkarterrietako Eskualdea

DEPARTAMENTO DE SALUD

Delegación Territorial de Bizkaia
Subdirección de Salud Pública
Comarca Margen Izda.-Encartaciones



PLAYA DE LA ARENA 2015

20 MAY 2016

INFORME SANITARIO

SARRERA:	IRTEERA:
Zkia Nº	Zkia Nº
ENTRADA	SALIDA



Imagen 1. Playa de La Arena

1 Introducción

El Departamento de Salud del Gobierno Vasco, a través de la Comarca de Salud Pública de Margen Izquierda/Encartaciones (CSP-MIE), lleva a cabo la vigilancia sanitaria de la playa de La Arena, para dar respuesta al mandato del Real Decreto 1341/2007 referido a la gestión de las aguas de baño. La información que se obtiene, permite determinar el estado de calidad de la playa, así como identificar los puntos y situaciones de posible riesgo.

2 Metodología

EL control sanitario del agua de mar se realiza semanalmente, siendo recogidas las muestras, durante la temporada de baños, por la empresa Sampler. Se toman muestras en tres puntos de la playa: próximo a la desembocadura del Barbadún, en el centro y a la derecha. El

primer muestreo se realiza el 22 de junio, bajo la supervisión del personal de la Comarca de Sanidad de la Margen Izquierda/Encartaciones. Las muestras, son procesadas en el Laboratorio Normativo de Salud Pública. Los resultados obtenidos son enviados a la Comarca de Salud Pública dónde se evalúan conforme al R.D. 1341/2007. Esta evaluación dará lugar a la calificación semanal de las aguas, en una de las siguientes categorías: excelente, buena, suficiente o insuficiente. Con la suma de los datos semanales, el Sistema Nacional de Aguas de Baño genera la clasificación anual de la playa.

Por otro lado, el arenal y sus instalaciones son valorados mediante inspecciones semanales, por parte del personal de esta Comarca de Salud Pública. Este control sanitario del área periplayera deviene en la clasificación de la misma como: Favorable, Desfavorable, o Desfavorable con riesgos para la salud.

3 Resultados

Las calificaciones puntuales semanales durante la temporada de baños 2015 han sido las siguientes:

Tabla 1. Calificaciones puntuales de la calidad de las aguas de baño publicadas por prensa en la temporada de baños

Calificación sanitaria agua	Condiciones sanitarias baño	Nº de semanas
<i>Excelente</i>	Libre	16
<i>Buena</i>	Libre	
<i>Suficiente</i>	Con precaución	0
<i>Insuficiente</i>	No apto	1

A estas analíticas hay que añadir además de la preliminar, otras tres que se realizaron los días (9- 10), 23 y 30 de septiembre, con objeto de realizar el seguimiento de la incidencia que se produjo en la EDAR de Muskiz.

3.1 Calificaciones del agua de baño

La variación del parámetro Enterococos intestinales a lo largo de la temporada, en los tres puntos de muestreo, es el que se representa en la figura nº1.

A partir del muestreo nº 15, de fecha 7 de septiembre, se observan valores por encima del valor que indica "calidad suficiente del agua" para dicho parámetro.

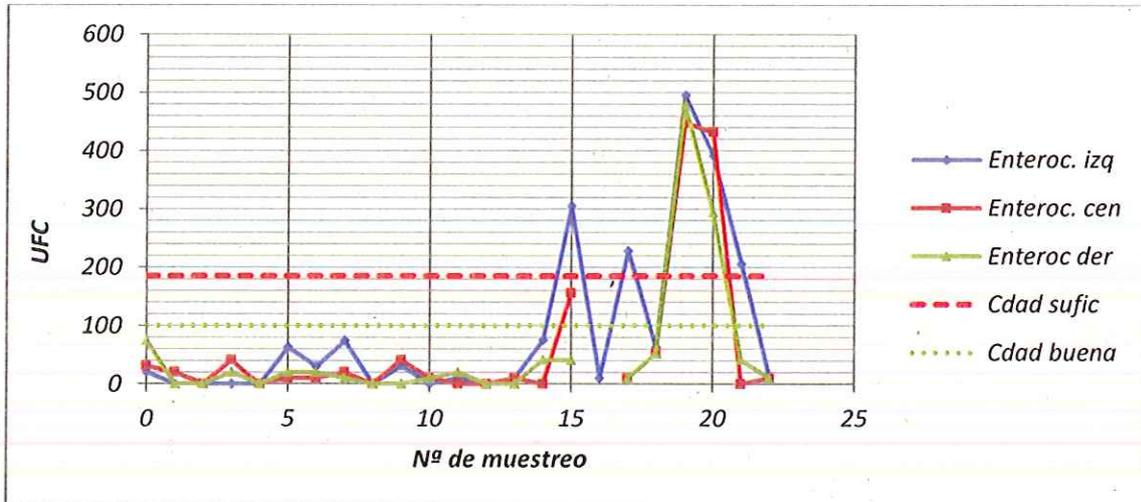


Fig. 1 distribución de las UFC de Enterococos a lo largo de la temporada 2015

Para el parámetro *Escherichia coli* (*E. coli* a partir de ahora), los resultados en los tres puntos de muestreo son los que se indican en la figura nº 2. De la misma manera que en los resultados de Enterobacterias, el muestreo nº 15 es el que indica el principio de la incidencia.

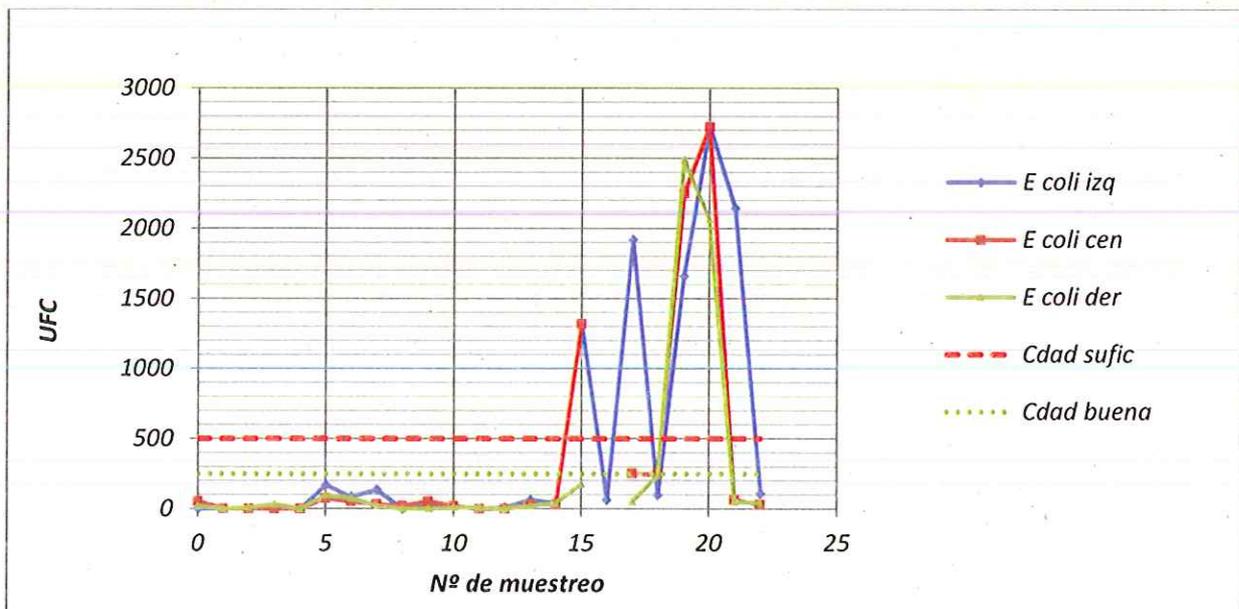


Fig. 2 distribución de las UFC de *Escherichia coli* a lo largo de la temporada 2015

3.2 Inspecciones periplayeras

Se han realizado 18 inspecciones, una por semana. El inicio de la temporada se comenzó con la Inspección Inicial de la playa, en la que se valoran las señalizaciones, instalaciones y servicios para los usuarios, servicios de auxilio, salvamento y vigilancia, riesgos de vertidos y limpieza de la arena. La calificación final fue de 81, la mínima para considerarse como BUENA.

Añadir que, en base al incidente de septiembre, se realizaron inspecciones complementarias durante varios días de todos los focos censados susceptibles de contaminar tanto el arenal como el agua de la misma, como son: 1.- Zona de Pobeña, 2.- El río Cardedo, 3.- Río Barbadún con los establecimientos ganaderos de sus márgenes, así como con la EDAR del Consorcio, incluida la empresa Petronor, 4.- Influencia del Puerto de Bilbao y 5.- Posible pluma de contaminación de la población de Castro.

4 Incidentes

El 10 de junio, se realizó un simulacro en la playa de La Arena con el fin de comprobar la eficacia en los procesos de información, comunicación, intervención y coordinación del Sistema Vasco de Atención de Emergencias. Se realizaron dos intervenciones: ante un simulacro de ahogamiento y la actuación ante la presencia de dos bidones en el arenal. Los dos simulacros se resolvieron de forma satisfactoria. Actuaron de forma coordinada los departamentos de seguridad del G.V., Cruz Roja, Diputación Foral de Bizkaia, Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, Ertzaintza, Medio Ambiente y Salud Pública del G.V. y los Ayuntamientos de Zierbena y Muskiz.

Por otro lado, en el muestreo del 7 de septiembre los resultados que se obtienen dan unos valores elevados. Tras volver a comprobar la calidad del agua el 9 y el 10 de septiembre los resultados indican una mejora que permite calificar el baño como LIBRE. La siguiente semana, los resultados del día 14 volvieron a resultar más elevados de lo habitual, pero sin llegar a superar los límites necesarios para modificar la calificación. La muestra del día 21 vuelve a dar resultados elevados muy por encima de lo legislado, así como la repetición del muestreo que se realizó el día 23. (Ver Anexo I) por lo que se calificó la calidad del agua de baño como INSUFICIENTE y las condiciones sanitarias NO APTAS.

En la investigación que se inicia el día 8 de septiembre por parte de la CSP-MIE y finaliza el 25 de septiembre al ser informada la Comarca por personal del Consorcio de los problemas que ha tenido durante el mes de estudio la EDAR del Consorcio que desemboca en el Barbadún con la rotura de una tubería de agua potable del municipio de Muskiz, que obligaba a verter al río una fracción de las aguas residuales sin tratar, lo que motivó la toma de acciones correctoras inmediatas, arreglo de la red y mantenimiento de la calificación del baño de la playa hasta que se ultime la limpieza de la depuradora y recuperación de la calidad del agua del baño.

Hasta la reparación de la avería se mantiene la calificación del agua de baño como insuficiente.

5 Recomendaciones

A partir de este incidente se propuso la implementación de un protocolo ante accidentes o potenciales vertidos a cauces en general y al Barbadún en particular, por parte del Consorcio, lo que cabe suponer será una mejora en la capacidad de respuesta ante hechos similares.

6 Conclusiones

Durante la temporada de baños 2015 (17 muestreos oficiales) la calidad del agua de baño publicada en prensa ha sido Excelente en 16 ocasiones (94,11%) e Insuficiente en 1 (5,882%).

Ahora bien en base al incidente se han realizado realmente a lo largo de la campaña 23 muestreos (incluido el preliminar) de los cuales 5 de ellos han resultado insuficientes, (21,73%) todos ellos a causa del vertido descrito.

Un saludo

Concha Cadiñanos

Coordinadora Comarca

Alvaro Zuluaga

Auxiliar Salud Pública

ANEXO I

Muestreos temporada 2015 playa de la Arena. Unidades UFC/100 ml

Fechas	<i>E. coli</i>			Enteroc.			
	Izq	Cent	Der	Izq	Cent	Der	
19/05/2015	0	0	52	20	31	74	
01/06/2015	1	0	0	0	20	0	
08/06/2015	2	0	0	0	0	0	
15/06/2015	3	10	0	0	41	20	
22/06/2015	4	0	0	0	0	0	
29/06/2015	5	169	75	97	63	10	20
06/07/2015	6	86	52	75	30	10	20
13/07/2015	7	135	31	20	74	20	10
20/07/2015	8	0	20	0	0	0	0
27/07/2015	9	20	52	0	31	41	0
03/08/2015	10	20	20	10	0	10	10
11/08/2015	11	0	0	10	10	0	20
17/08/2015	12	10	0	0	0	0	0
24/08/2015	13	63	31	20	10	10	0
31/08/2015	14	41	31	41	75	0	41
07/09/2015	15	1314	1317	175	305	156	41
09/09/2015	16	62			10		
10/09/2015	17	1918	253	52	228	10	10
14/09/2015	18	97	243	238	63	52	52
21/09/2015	19	1658	2247	2489	495	448	479
23/09/2015	20	2723	2723	2064	391	432	294
28/09/2015	21	2142	63	52	206	0	41
30/09/2015	22	109	31	41	10	10	10

	Suficiente	Buena	Excelente
Enteroc. Intestinales	185 UFC/100ml	100-185 UFC/100ml	100 UFC/100ml
<i>Escherichia coli</i>	500 UFC/100ml	250-500 UFC/100ml	250 UFC/100ml

Calidad puntual aguas costeras. Directiva 2006/7/CE 15 febrero de 2006